



E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza
NIT: 832001794-2

POLITICA PTEP

COMPONENTES BASE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

1. POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA

Objeto y Alcance

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza adopta la presente Política de Debita Diligencia como un mecanismo de gestión preventiva y control orientado a identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos de corrupción, soborno y conflicto de interés en las relaciones con terceros, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y actores clave del sector salud. Su aplicación es obligatoria para todas las áreas misionales, administrativas y financieras de la entidad.

Lineamientos Operativos

- Previo a la vinculación contractual, celebración de convenios o adjudicación de procesos de contratación (incluyendo mínima y menor cuantía), la E.S.E. realizará verificaciones de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de inhabilidades de los oferentes, representantes legales y principales accionistas o socios, utilizando las plataformas institucionales y oficiales disponibles.
- Todo proceso contractual y de adquisición de insumos, medicamentos o servicios tecnológicos será evaluado de acuerdo con su nivel de exposición al riesgo de corrupción, aplicando controles reforzados cuando se trate de contrapartes que operen en sectores o zonas geográficas de alta riesgo.
- La supervisión de los contratos y convenios incluirá revisiones periódicas sobre la trazabilidad de la ejecución, el cumplimiento de los objetos contractuales y la verificación de que no existan sobrecostos, direccionamientos o relaciones ocultas que afecten la transparencia institucional, dejando constancia por parte del área jurídica de esta actividad.

Carrera 2#12-37 Sede administrativa - Soacha Cundinamarca

Teléfono: (601) 770 2707

E-mail: empresadesalud@esesoacha.gov.co
www.esesoacha.gov.co



E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza
NIT: 832001794-2

2. CONFIGURACIÓN DE LOS CANALES DE DENUNCIA

Propósito

Garantizar espacios seguros, accesibles, confidenciales y confiables para que los servidores públicos, contratistas, usuarios de los servicios de salud y la ciudadanía en general puedan reportar, de buena fe, presuntos actos de corrupción, soborno, irregularidades administrativas o conductas contrarias a la ética institucional.

Canales Habilitados y Operación

- **Canal Electrónico (Formulario Web y Correo Institucional):** Habilitamiento de una sección visible y de fácil acceso en la página web oficial de la E.S.E., así como un buzón de correo electrónico dedicado exclusivamente a la recepción de alertas y denuncias de corrupción. Diferente al que tenemos para PQRSDF.
- **Canal Físico (Buzones de Denuncias):** Instalación y mantenimiento de buzones físicos debidamente identificados y seguros en las diferentes sedes de atención de la entidad (Sede Principal, Compartir, San Marcos, San Mateo, Ciudadela Sucre y Los Olivos), garantizando su apertura periódica bajo estrictos protocolos de custodia.
- **Canal Presencial y Telefónico:** Recepción de quejas y denuncias a través de la Oficina de Atención al Usuario (SIAU), disponiendo de un protocolo de atención que asegure la reserva de la identidad.

Garantías de Protección al Denunciante

- **Confidencialidad y Reserva:** La E.S.E. protegerá la identidad del denunciante, de los testigos y de la información aportada, impidiendo la filtración de datos que puedan comprometer su seguridad o estabilidad laboral.
- **Prohibición de Represalias:** Se prohíbe de manera absoluta cualquier medida de acoso, persecución, desmejora laboral o retaliación en contra de servidores o contratistas que realicen denuncias fundamentadas de buena fe. La violación de esta disposición acarreará el inicio de acciones disciplinarias severas.

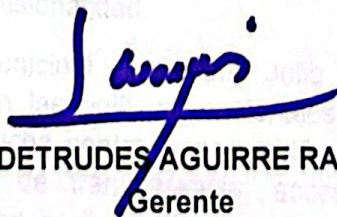


E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza
NIT: 832001794-2

3. DEFINICIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

Los servidores públicos, colaboradores y contratistas de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza asumen el compromiso ético de guiar todas sus actuaciones bajo los principios de legalidad, transparencia, equidad, imparcialidad y vocación de servicio público, comprometiéndose expresamente a:

1. Velar por que la prestación de los servicios de salud y el manejo de los recursos públicos se realicen con estricto apego a la Constitución y la ley, anteponiendo el bienestar de la comunidad de Soacha a cualquier interés particular, político o económico.
2. No ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar dádivas, comisiones, regalos o beneficios indebidos de ningún tipo, ya sea de manera directa o a través de intermediarios, para agilizar trámites, adjudicar contratos o influir en decisiones institucionales.
3. Proteger y administrar con pulcritud los recursos físicos, financieros, tecnológicos y los inventarios de medicamentos e insumos médicos de la E.S.E., evitando el despilfarro, la apropiación indebida o el uso particular de los mismos.
4. Abstenerse de participar en la toma de decisiones, evaluación de ofertas o trámites en los que exista un conflicto de interés real, potencial o aparente, reportando inmediatamente cualquier situación de esta índole a la superioridad o a la Oficina Asesora de Control Interno.
5. Garantizar una atención en salud humanizada, oportuna y sin discriminación a los usuarios, manteniendo relaciones de respeto mutuo, cordialidad y honestidad con los compañeros de trabajo, superiores y la comunidad.


WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

Proyecto: Ivonne Marcela Bello/ Jefe Asesora Planeación
Reviso: Sandra Milena Ballen Coronado/ Referente de Calidad
Aprobó: Waldetrudes Aguirre Ramirez

